

Opinión

SAE: Reconocer el mérito no es retroceder



Gustavo Sanhueza Dueñas
 Presidente de la Comisión de Educación del Senado

La reforma al SAE no es un retroceso en equidad. Es un avance en sentido común. No anula el principio de inclusión, pero lo complementa con el derecho preferente de los padres, la libertad de los colegios para formar comunidades auténticas y el reconocimiento al mérito como motor de movilidad social.

La reforma que se trabajó en la comisión de educación del senado fortalece la libertad y devuelve a las familias la certeza de que el compromiso con la educación de sus hijos volverá a importar.

Durante mucho tiempo, se instaló la idea de que hablar de mérito era incompatible con la justicia social. Como si reconocer el esfuerzo, la constancia o la continuidad académica significara excluir. Esa mirada reduccionista terminó justificando un sistema automatizado, ciego a las trayectorias, que dejó fuera a miles de familias comprometidas y desmotivó a estudiantes que se habían esforzado para entrar a liceos de excelencia. Corregir eso no es retroceder: es hacerse cargo de una injusticia.

Se ha dicho que esta reforma signi-

ficaría volver al viejo sistema de entrevistas, pruebas y selección arbitraria. Eso es falso. La ley de inclusión vigente y la ley general de educación prohíbe expresamente el uso de antecedentes familiares, socioeconómicos o cualquier forma de discriminación. Y esta reforma no elimina ni modifica esa prohibición. Al contrario, la refuerza con criterios objetivos y auditables.

Algunos han advertido que el proyecto "reinstala el mérito", como si eso fuera algo preocupante. La verdad es que la palabra "mérito" ni siquiera aparece en el texto legal. Lo que se establece es la posibilidad de que ciertos liceos, los denominados de alta exigencia, puedan seleccionar parte de su matrícula utilizando indicadores claros: desempeño académico, asistencia y convivencia. Es decir, criterios objetivos que reconocen esfuerzo y compromiso, no privilegios heredados.

Tampoco es cierto que esta reforma beneficie solo a liceos emblemáticos. Actualmente, solo existen cuatro liceos oficialmente reconocidos como de alta exigencia. Con esta modificación, más de 250 establecimientos podrían postular a esa categoría, si cumplen con los estándares exigidos por el Ministerio

de Educación. Se abre una puerta, sí, pero para que más comunidades educativas puedan optar a niveles más altos de exigencia, no para cerrar oportunidades.

También se ha dicho que se da libertad total a los colegios para seleccionar con "criterios propios", lo que abre espacio a abusos. Eso no es correcto. Para el sistema general de admisión se mantienen tres criterios obligatorios (hermanos, estudiantes prioritarios, hijos de funcionarios). La novedad es que los sostenedores podrán aplicar hasta seis criterios adicionales desde un listado oficial, y dentro de esos seis proponer hasta dos criterios propios, pero solo si estos son previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

No hay nada arbitrario: todo está reglado y fiscalizado.

Hay quienes temen que reintroducir el mérito académico profundice las desigualdades. Pero premiar a quien ha enfrentado la adversidad con esfuerzo no es excluir, es reconocer. La verdadera injusticia es hacer como si todos tuvieran las mismas condiciones y, a la vez, negar valor a quienes, desde muy atrás, lograron avanzar.

La reforma no se detiene ahí.